

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.448 · 2001

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 31 de julio de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.448

Institúyese el día 4 de julio como Día Nacional del Médico Rural, conmemorando el natalicio del doctor Esteban Laureano Maradona.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

DIA DEL MEDICO RURAL

ARTÍCULO 1°. Institúyase el día 4 de julio como Día Nacional del Médico Rural, conmemorando el natalicio del doctor Esteban Laureano MARADONA.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).